

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y DESTACAR, la importancia que en el campo deportivo nacional, está llevando adelante el señor Leandro Ezequiel Bonaka Flores, en representación de nuestra ciudad y de toda la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º.- ENTREGAR, la distinción de CIUDADANO DESTACADO al señor Leandro Ezequiel Bonaka Flores, por su destacada labor y desempeño en los deportes invernales.

ARTÍCULO 3º.- Dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 3617, artículo 3º, la distinción consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que lo acredite y una copia autenticada de la resolución que dispone la misma.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

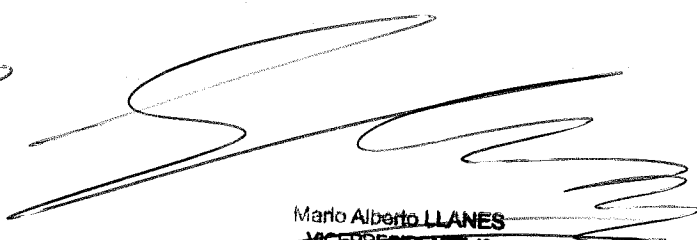
RESOLUCIÓN CD N° 195 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010.-

im



O.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA